

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT-513/04

Señores:
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn: Dra. Sandra Devia Ruiz
Coordinadota CIAT
Ministro del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 027/04-04-03 para el Municipio de San Francisco, e Informe de Riesgo No 054/23-07-03 del Corregimiento de Aquitania y veredas colindantes, departamento de Antioquia, Subregión del Oriente antioqueño.

Respetada doctora:

El 4 de Abril de 2003, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT emitió el Informe de Riesgo No. 027-03, relacionado con la factible ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos contra la población civil de las veredas Rancho Largo, el Pajuí, San Isidro, Farallones, la Lora, El Jardín, Boquerón y el casco urbano del Municipio de San Francisco, como consecuencia de la disputa que libraban las AUC, las FARC y el ELN por el control del territorio.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT, teniendo en cuenta que en el Municipio de San Francisco, la Fuerza Pública a través de la IV Brigada, La Fuerza Aérea y la Policía Nacional venía desarrollando acciones de registro y control en el marco de la operación "Marcial" que compromete toda la subregión del Oriente antioqueño, decidió NO emitir alerta temprana (Acta No 15 del 7 de abril de 2003).

Posterior a la emisión de este informe, el SAT evidencio que el riesgo de la población civil del municipio de San Francisco adquirió particular relevancia en el Corregimiento de Aquitania, veredas y caseríos circunvecinos, lo que llevó a la emisión de un nuevo informe de riesgo (No. 054-03) el 23 de Julio del año 2003. En este informe se advertía de la factible ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, secuestros y desapariciones contra líderes sociales, y desplazamientos masivos, como consecuencia de la incursión de los grupos paramilitares en las zonas bajo supuesta hegemonía guerrillera, y la consecuente respuesta militar de la guerrilla de las FARC y del ELN. Adicionalmente se advirtió sobre la

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co



DEL PUEBL

presencia y dominio sobre los corredores de movilización hacia las zonas rurales cde L O M B Municipio.

A su vez la insurgencia (Frentes 9 y 47 de las FARC y reductos del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN), buscan recuperar el control de los territorios perdidos, especialmente, sobre las áreas de cultivos de coca en el Oriente Antioqueño, y realizan incursiones rápidas para luego replegarse en las áreas montañosas de la zona.

Entre el 27 de mayo y el 1 de junio, luego que las FARC ordenaran la suspensión de la circulación de aproximadamente 40 buses de la Empresa Flota Granada, desde Medellín hacía algunos municipios del Oriente Antioqueño, San Francisco, San Luis, Cocorná, Granada, Nariño, San Carlos y San Rafael, estuvieron bloqueados y sin transporte.

Aunque el Ejército aseguro tener el control de las vías logrando restablecer el transporte, la capacidad de daño de las FARC sobre la vía que comunica a San Francisco con la Autopista Medellín – Bogotá se hace evidente. El 30 de junio dinamitaron el puente sobre la quebrada La Quiebra, en el en el sitio La Piñuela de la Vereda Pailania, en donde murieron dos civiles y dos integrantes de la Fuerza Pública; y el 10 de julio, en un retén ilegal, entre las veredas Pailanias y Maravilla, detuvieron un bus de servicio público, requisaron a sus pasajeros, asesinaron al conductor y a su ayudante, colocaron una carga de dinamita en el bus (que luego sería retirada por el ejército) y amenazaron a la población de Pailania para que abandonaran la vereda, amenaza que produjo el desplazamiento de 70 campesinos hacia el municipio de Cocorná y de otros 42 al caso Urbano de San Francisco.

Además de estos hechos, otro factor que explica la capacidad de daño de las FARC, lo constituye el sembrado de minas antipersonales; al respecto se conoce que el 30 de junio murieron por minas antipersonales dos campesinos en la vereda La Floresta del corregimiento de Aquitania; pero se sabe además, de la existencia de campos minados en los sitios de la Cristalina y Positos en jurisdicción de este mismo corregimiento. Esta situación sumada a las restricciones al transporte por parte de la guerrilla y a los retenes ilegales que realizan las ACMM sobre las vías de acceso a Aquitania, ha tenido como consecuencia que el número de personas confinadas en su caso urbano y veredas aledañas entre abril y julio ascendiera de 1150 a 1390.

La violencia indiscriminada contra la población civil por parte de las FARC, para contener la avanzada paramilitar en el municipio, tuvo como consecuencia adicionalmente, nuevos desplazamientos forzados. Entre el 15 de junio y la última semana de julio, se desplazarón hacia el casco urbano de San Francisco 453 personas: 18 familias (78 personas), provenientes de la vereda El Entablado; 22 familias (109 personas) de las veredas La Ventana, Farallones y el Jagual; 28 familias (110 personas) de la vereda Boquerón; 9

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@vahoo.com

estra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455

info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co



siembra de minas antipersonales, la instalación de retenes ilegales, el bloqueo al suministro L O M B de bienes indispensables para la supervivencia de la reflectiva de bienes indispensables para la supervivencia de la población y la restricción a la libre movilización de personas.

Este informe de riesgo el CIAT decidió no considerarlo como alerta temprana y recomendó a las autoridades departamentales, continuar con las gestiones necesarias para el restablecimiento del orden público y de derechos humanos en la zona.

No obstante las acciones de la fuerza pública en el marco de la Operación Marcial, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio - Bloque José Luis Zuluaga, siguen teniendo una presencia regular en el corregimiento de Aquitania y en las veredas circunvecinas, en su intención de controlar los corredores de movilidad que venían siendo utilizados por la guerrilla. Esta situación, generó una mayor presión de la insurgencia contra sus habitantes, mediante el ejercicio de la violencia indiscriminada como factor determinante en el ejercicio del control social, económico y militar. La configuración del riesgo se hace latente, confinamiento y bloqueo económico de 1150 personas (80 familias habitantes de la cabecera urbana y 150 familias desplazadas en abril del 2004, provenientes de las Veredas Arrebol, Floresta, Iraca, El Venado y San Pedro y que se asentaron tanto en la cabecera urbana de este corregimiento con el casco urbano del municipio), ante el temor de campos minados y a la instalación de trampas venenosas en las vías y caminos veredales; así como en los actos de retaliación por no acatar la restricción de movilización impuesta, particularmente al sector de transportadores de buses públicos, de madera y alimentos, que hasta abril del presente año, dejaron una víctima fatal.

Esta Situación fue advertida en la Nota de Seguimiento del 22 de abril del 2004 al IR 054-03, nota que el CIAT en reunión del 13 de mayo decidió considerar como ALERTA TEMPRANA por un término de tres meses, contados a partir del 13 de mayo hasta el próximo 13 de agosto de 2004.

Posterior a la emisión de la Alerta Temprana, el SAT ha podido establecer que aunque los operativos militares obligaron al repliegue de los grupos insurgentes de las FARC y el ELN hacia las zonas de alta montaña, las acciones bélicas y actos de violencia indiscriminada contra la población civil por parte tanto de las organizaciones guerrilleras como de los grupos de Autodefensas no cesan.

Asi, las Autodefensas del Magdalena Medio -Frente José Luis Zuluaga-, desarrollan una estrategia de copamiento de los espacios desalojados por la guerrilla, estableciendo anillos de seguridad y control, y apostándose en los alrededores de la cabecera urbana de San Francisco, en el sitio denominado La Piscina (a unos 300 metros del casco urbano). A través de amenazas e intimidaciones y la realización de retenes ilegales, intentan asegurar su

> Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co

www.defensoria.org.co

Calle 55 No. 10 -32

Bogotá - Colombia



familias (42 personas), de la Vereda Pailania; y 22 familias (114 personas), de la vereda L O M B Castillo-Venecia. Además de estos desplazamientos masivos, al casco urbano de San Francisco, están llegando de manera individual o en grupo familiar, procedentes de las veredas y caseríos del municipio y de municipios circunvecinos, personas que por el temor a ser objeto de actos de violencia por parte de los actores armados, particularmente de las FARC, se han visto obligadas a desplazarse. Se conoce del desplazamiento en la última semana de julio, de dos mujeres de la Vereda Farallones y dos ancianos procedentes de la Vereda Santa Rosa del Municipio de Sonsón.

Frente a la situación descrita, si bien se tiene conocimiento tanto de la atención humanitaria que se ha brindado a la población civil, a través del Comité Municipal de Emergencias, el DAPARD, RSS y el CICR, como de las acciones de la Fuerza Publica en la zona y la iniciativa de un "Plan de Acción Integral para Aquitania", que incluyó visitas de campo a la zona, y la participación de la comunidad en mesas de trabajo para su formulación, se cree factible, que el recrudecimiento de las acciones de violencia de las FARC, desate una mayor presión de las Autodefensas sobre la población como parte de su ofensiva para obtener posiciones ventajosas sobre su adversario, en primer lugar; y en segundo lugar, que los grupos armados ilegales, busquen bloquear el desarrollo de las iniciativas mencionadas, mediante acciones de violencia selectiva contra la población civil que participe en dichos procesos, pero además, persistan en el uso de la violencia masiva contra las personas que habitan en inmediaciones de los ejes viales sobre la autopista Medellín-Bogotá, de las vías de acceso al municipio y las zonas de cultivos ilícitos.

Dado lo anterior, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se oriente a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Local para que refuercen las medidas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH y garantizar la realización plena de los derechos de la población desplazada, y de la población que se encuentra aislada o en territorios de disputa entre los actores armados.

Igualmente, se hacen indispensables planes de contingencia para brindar la debida atención humanitaria a la población desplazada en jurisdicción de San Francisco, evitando con ello, que sus habitantes se desplacen a los municipios aledaños, como sucedió en el año anterior, hecho que hizo más gravosa la situación de los desplazados de Aquitania que se encontraban en el Municipio de San Luis.

Así mismo, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna sobre las condiciones de orden público que inciden en las condiciones de seguridad de las familias desplazadas en su lugar de retorno o restablecimiento.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

lestra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co



Se solicita igualmente, que se informe al Observatorio de Minas Antipersonales de la República, para que adopte campañas de prevención en la zona rural del municipio de San Francisco, en su corregimiento y Veredas circunvecinas.

Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, lo pertinente a las acciones de las Autodefensas, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Que ¿

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado.

Director SAT.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

nuestra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co